ADENDA N°1

Señores:
Oferentes

Por la presente se modifica los siguientes puntos del llamado:

En el SICP

- El porcentaje mínimo de la agricultura familiar será del 10%
- Se modifican los plazos del llamado

Lic. Lorenzo Giménez
Director UOC
Gobernación de Caaguazú

En el Pliego de Bases y Condiciones:

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

DONDE DICE:

IAO 4.6	Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo *del 3%* con relación al monto total del contrato.
IAO 5	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 10% (diez por ciento).

DEBE DECIR:

IAO 4.6	Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo *del 10%* con relación al monto total del contrato.
IAO 5	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 10% (diez por ciento).

Lic. Lorenzo Giménez
Director UOC
Gobernación de Caaguazú